

ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



GOBIERNO MUNICIPAL
**SAN MATEO
ATENCO**

2022-2024

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:

Primera Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
12/01/2024	No se generaron acuerdos.	

Segunda Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
18/01/2024	<p>Punto V, inciso a)</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; con fundamento en los artículos 23 fracciones III y IV; 25 fracción II; y 28 fracción VI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 23 fracción VI; 24 fracción VIII inciso d); 26 fracciones XII y XIII; 27 fracción III; 31 fracción XI del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, tiene por presentado el Informe Anual de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023.</p> <p>SEGUNDO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; con fundamento en los artículos 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 24 fracción IX; y, 33 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco,</p>	<p>POR UNANIMIDAD</p>

	<p>se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, en los términos presentados.</p> <p>Punto V, inciso b)</p> <p>PRIMERO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; tiene por presentada a la Presidenta Municipal, Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, dando cumplimiento al artículo 48 fracción IV y IV Ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el informe detallado de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.</p>	
--	--	--

Tercera Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
26/01/2024	No se generaron acuerdos.	

Cuarta Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
31/01/2024	<p>Punto V, inciso a)</p> <p>PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba la convocatoria para la Selección de las y los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de San Mateo Atenco, 2024.</p> <p>Punto V, inciso b)</p> <p>PRIMERO. Se abroga el Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal número dos, de fecha cinco de febrero del año dos mil veintitrés una vez que inicie la vigencia del nuevo Bando Municipal.</p>	<p>Por Unanimidad</p>

SEGUNDO. Se aprueba el Bando Municipal de Policía y Gobierno 2024 de San Mateo Atenco, Estado de México.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que publique en la Gaceta Municipal el Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, Estado de México, así mismo, lleve a cabo la correspondiente difusión en el territorio municipal.

CUARTO. El Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco, Estado de México, entrará en vigor el día cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

Punto V, inciso c)

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba el presupuesto de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.), para el Programa de Becas Educativas, mismas que saldrán expuestas en convocatoria en cinco vertientes: Beca por Excelencia Académica, Beca Universitaria, Beca por Vulnerabilidad, Beca por Orfandad, Beca Cultural y Artística, mismas que serán otorgadas a un total de dos mil estudiantes.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; aprueba se dé la facilidad para que las becas educativas en sus diferentes denominaciones que no se ajusten al total señalado en cada una de las convocatorias, pueda ser aplicada en donde se requiera para ocupar el presupuesto total aprobado



GOBIERNO MUNICIPAL
**SAN MATEO
ATENCO**
2022-2024